



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001528/2013 y su agregado Expte. 0001620/2013 por el cual los docentes investigadores de esta Facultad, que son agentes de CONICET, tienen cargos con dedicación simple o semi dedicación y solicitan percibir el Incentivo Docente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2427/93; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° inciso g, el que expresa:

"por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (Art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva";

Que el manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40 inciso g, que posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dichos docentes investigadores mantienen las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

Los Planes de Actividades presentados por los docentes investigadores;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento QUÍMICA a fs. 10 y por el Departamento FISIOLÓGÍA a fs. 11/07;





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lo informado por el Área Personal en cuanto a los cargos de revista de los docentes y por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

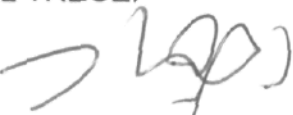
Art. 1°.- Aprobar el Plan de Actividades presentado por los siguientes docentes investigadores y autorizar a que perciban el incentivo docente con dedicación exclusiva, en el periodo de 01 de Enero de 2012 y al 31 de Diciembre de 2013, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40° inciso g y la Resolución N° 80/2010, a los siguientes docentes investigadores:

CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Eduardo Matías CLOP.
- Nilda Anahí FRANCHI.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



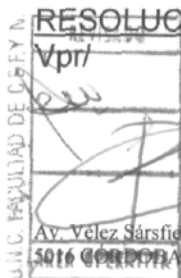
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 140 -H.C.D.-2013.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 Córdoba - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139